PERSONERIA MUNICIPAL DE ARAUCA
Unidos por la Defensa y Garantía de los Derechos Humanos

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00-004 DE 2024

En el Municipio de Arauca, se reunieron en las instalaciones de la Personería Municipal, el señor **ALEXANDER RIVERA ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.030.733 de Pamplona, quien obra en nombre y representación de la Personería Municipal de Arauca, en calidad de Personero Municipal, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la señora **RUTH NERY BARRAZA PEDRAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.809.894 de Arauca, en su calidad de contratista con el fin de dar inicio al contrato, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARAUCA".

ASPECTOS DEL CONTRATO	
Valor Total:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS **($4.600.000,00)** M/CTE
Forma de Pago:	El valor del presente contrato será pagado así: **a)** Dos (02) pagos mensuales a razón de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS **($2.300.000,00)** M/CTE, cada uno, con los debidos soportes como son: Certificación de cumplimiento de obligaciones contraídas expedidas por el supervisor designado, informe de actividades, factura o documento equivalente y soportes de pago de seguridad social **(Salud, Pensión y Riesgos Laborales)**.
Fecha de Legalización:	01 DE FEBRERO DE 2024
Fecha de Terminación:	01 DE ABRIL DE 2024
Plazo del Contrato:	DOS (02) MESES

Para constancia se firma en el municipio de Arauca, el primer (01) día del mes de febrero de 2024, por quienes en ella intervinieron:

POR LA PERSONERIA:	**POR EL CONTRATISTA:**
ALEXANDER RIVERA ANDRADE Personero Municipal de Arauca	**RUTH NERY BARRAZA PEDRAZA** C.C No. 1.116.809.894 de Arauca